



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, 04 de marzo de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 170-2022-R.- CALLAO, 04 DE MARZO DE 2022.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 724-2021-D-FIIS (Expediente N° 01097165) recibido el 04 de enero de 2022, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite el expediente de designación del Dr. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ como Director de la Unidad de Investigación de dicha Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 8°, Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 126° y 128°, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los Arts. 62° y 63° del Estatuto, concordante con el Art. 37° de la Ley Universitaria, establecen que las Unidades de Investigación son órganos de línea de las Facultades encargadas de integrar las actividades de investigación de la Facultad, las cuales están dirigidas por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano; asimismo, cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad;

Que, por Resolución N° 238-2019-CU del 16 de julio de 2019, se aprobó el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, estableciéndose en el Art. 59° que el Comité Directivo está conformado, por el Director de la Unidad de Investigación y cuatro docentes investigadores; el Director de la Unidad de Investigación es designado por el Decano entre los docentes ordinarios de su Facultad que tienen el grado académico de doctor con la categoría de principal o asociado, de preferencia con título profesional de una de las carreras profesionales de la Facultad y tiene proyecto de investigación en ejecución y vigente; de no existir docentes con el grado académico de doctor se designa a un docente con el grado académico de maestro;





“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 075-2021-D-FIIS del 31 de diciembre de 2021, en la cual se resuelve “1. **DESIGNAR**, al Dr. **CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ**, docente ordinario en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva como Director de la Unidad de Investigación de la FIIS, a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de Diciembre del 2022.”;

Que, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, con Proveído N° 025-2022-ORH-UNAC del 12 de enero de 2022, remite el Informe N° 010-2022-UECE-ORH del 11 de enero de 2022, por el cual informa que el docente Dr. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ es docente nombrado en la categoría de Principal adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Que, al respecto, el Director (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Oficio N° 072-2022-OPP del 14 de enero de 2022, informa que el cargo de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas está previsto en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Resolución Rectoral N° 103-2017-R;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 118-2022-OAJ recibido el 02 de febrero de 2022, en relación a la designación del docente Dr. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; evaluada la documentación adjunta y considerando lo establecido en el Art 37° de la Ley N° 30220 “Ley Universitaria”; asimismo lo establecido en el Art. 62° y la Décimo Quinta Disposición Complementaria del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios y el Art. 59° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, informa entre otros aspectos que don CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ es docente nombrado, Principal, D.E-40 horas, contando con grado académico de Doctor en Educación, con proyecto de investigación en ejecución y vigente, por lo que procedería la DESIGNACION con eficacia anticipada como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao desde el 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022 conforme lo resuelve la RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 075-2021-D-FIIS;

Estando a lo glosado; de conformidad a la Resolución N° 075-2021-D-FIIS del 31 de diciembre de 2021; al Proveído N° 025-2022-ORH-UNAC e Informe N° 010-2022-UECE-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 12 y 11 de enero de 2022, respectivamente; al Oficio N° 072-2022-OPP de fecha 14 de enero de 2022 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; al Informe Legal N° 118-2022-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica recibido el 02 de febrero de 2022; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente principal a dedicación exclusiva **Dr. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**, como **Director de la Unidad de Investigación** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a las consideraciones y fundamentos expuestos en la presente Resolución.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad, y demás acciones relacionadas con sus funciones.



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, gremios docentes, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, FIIS, DTOS ACADS-FIIS, ESC.PROF.-FIIS, U.I.-FIIS, ORH,
cc. UECE, URBS, OAJ, DIGA, OCI, ORAA, gremios docentes, e interesado.